

11515 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Figueras referente a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal.*

No habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones durante el plazo reglamentario contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, que publicó el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 33, de 17 de marzo pasado, y el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril siguiente, se eleva a definitiva a los efectos procedentes.

De conformidad al Decreto de la Alcaldía de fecha de hoy y base 4.ª de la convocatoria, se acuerda designar el Tribunal calificador, en la forma siguiente:

Presidente titular: Don Eduard Puig Vayreda, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Eduardo Puig Pujol, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Miguel Alfaras Castañeda, Secretario de la Diputación de Gerona.

Suplente: Don Javier Caritg Lluansí, Oficial Mayor de la misma.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Luis Bertrán Baulies, de la Delegación Territorial de Régimen Local de Gerona.

Suplente: Don José Ignacio Alonso Orús, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Gerona.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Salvador de la Torre Montes, funcionario de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico.

Suplente: Don Ricardo Carrera de la Torre, también funcionario de la misma.

En representación del Servicio:

Titular: Don Arturo Alvaro Alonso Guerreira, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don José María Bach Juan, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: Don José María Bach Juan, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Suplente: Don José María Bernils Mach, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Se hace pública la designación de los miembros del Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, quienes podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento de conformidad y por las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dirigiendo escrito al se-

ñor Alcalde, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la notificación o publicación de la designación.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el citado artículo 6.º, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el expresado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los escritos de los aspirantes serán dirigidos al señor Alcalde, pudiendo promoverse la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor del artículo 21 de la ya referida Ley.

Igualmente, se hace saber que los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a partir de las diez horas, el día en que se cumplan los treinta hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de la última inserción de este edicto en los dos Boletines Oficiales en que reglamentariamente debe publicarse.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos. Figueras, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde-Presidente, Eduard Puig Vayreda.—3.209-A.

11516 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se transcribe relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Urbanista.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a continuación se relacionan los admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Urbanista.

Admitidos

Alonso Bercero, Alberto.
Descalzo Reymundo, Miguel Angel.
García Ormaechea y Quero, Enrique.
Garrido Ibáñez, Eduardo.
González López de Carrizosa, Luis.
Malo de Molina y Martín-Montalvo, Julio.
Martagón Blanco, José Salvador.
Olea Alvarez, Rafael.
Olmo Fernández, Francisco del.
Rodríguez Serrano, Alfonso.
Sánchez Morate, Carlos.
Serrano Vargas, Adrián.
Torres Ruiz, José María.

Excluidos

Ninguno.

Las reclamaciones contra la lista provisional podrán presentarse los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación que se efectuará a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 18 de mayo de 1981.—El Presidente, Gervasio Hernández Palomeque.—3.208-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

11517 *ORDEN 111/10760/81, de 2 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 26 de enero de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Isidro Garrote.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Isidro Garrote, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 5 de mayo de 1978 del Teniente General Jefe Superior de Personal del Ejército y de 10 de octubre de 1978 del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando asimismo

el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Isidro Garrote, contra acuerdo de cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, del Teniente General Jefe Superior del Personal del Ejército, y contra el de diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, del Ministerio de Defensa, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior, por los que denegaron al recurrente, Teniente del Arma de Ingenieros, el ascenso al empleo de Capitán en la Escala Auxiliar, con anterioridad a otros Tenientes de la misma Escala del Arma de Artillería, declaramos tales acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico. Sin hacer expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).